

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez.- 09/02/2021. Paso al Despacho el presente proceso de Matrimonio Civil, en el que en auto anterior se fijó fecha para su celebración; pero al comunicarme telefónicamente con la futura contrayente al celular aportado en su solicitud, ésta manifestó que ya se había casado ante Notario. SIRVASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado No.47.980.40.89.002.2020.00134 .00

Proceso de MATRIMONIO CIVIL

Contrayentes EMEL LUIS MARRUGO RODRIGUEZ y JENIFFER TOVAR CAICEDO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede en el que se explica que la señora JENIFFER TOVAR CAICEDO, manifestó telefónicamente, que ya habían celebrado el matrimonio el mes anterior ante Notario, por lo cual ya no iban a acudir a la audiencia citada por este despacho para el día cinco de Febrero del hogaño, a las once de la mañana.

Por lo que este despacho

RESUELVE:

UNICO: ARCHIVASE, el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez